Y Despues dello sobredicho en la dicha ciudad de Cor sabado
treze dias del dicho mes de Febrº del dicho año de mill e quinientos e
quarenta e dos años se juntaron concejo e Regidores del
ayuntamiento desta ciudad segund lo tienen de costumbre
de se juntar conviene saber el dicho señor licenº Juan
de Grijalva alcalde mayor en nombre de la dicha ciudad e los muy
magnificos Juan de Figueroa e el bachiller Gutierre de Prado e Alonso
ponce de leon e don Pedro de Cordova e don Luis ponce de leon e Alonso de
castillo e Gonçalo de Ulloa e Juan de Ulloa e Juan de Ulloa de
Almoco e don Pedro de leon e don Antonio e Juan de Ulloa
Regidores desta ciudad e Alonso garcia de Alcaraz e
Alguacil della e myo ante el escribano y concejo dixeron
concejo e Justicia Que
Alonso garcia de Figueroa presento esta
escritura de peticion de los dichos e Regidores de la cual
fue presentada fue mandado de los nombres segund e por ella
por ella se contiene la cual es del tenor siguiente

Muy magnifico señor. Gutierre de Prado e Alonso de Cordova e
Luis ponce de leon e Juan de Ulloa e Juan de Ulloa de Almoco
boticario e Antonio de Almaraz e otros vecinos
e Regidores desta dicha ciudad conparesce
ante vuestra señoria e dicen que en la dicha ciudad
hay necesidad de que se haga carniceria publica
donde se vendan las carnes e se tenga el peso e medida
de la dicha ciudad como se tiene en las otras ciudades
e villas destos reynos e para ello es necesario que
vuestra merced mande dar su mandamiento para
que se pregone e notifique a todas las personas
que tienen carnicerias en esta ciudad que
dentro de cierto termino que vuestra merced
les mande den e pongan fianças de que
tendran la carniceria publica e pesaran en el peso
e vendran la carne por menudo segund e como
se contiene en la provision de sus oficios e
a vuestra señoria suplicamos nos mande dar
su mandamiento para que se pregone e notifique
en la dicha ciudad e lo cumplan como
vuestra merced mande por virtud de la dicha
provision que para ello tiene de su magestad
y el dicho señor alcalde mayor por mi el dicho escribano
dio por mandamiento los dichos